Juntos somos más fuertes

AÑO X N.º 260 del 13/10/2020 AL 16/10/2020 **BOLETIN INFORMATIVO**

STE Zamora
stezamora@stecyl.net

C/Santa Clara 33,
Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

RESUMEN

- Asamblea Informativa sobre oposiciones PES y otros Cuerpos en CyL 2020 STEZAMORA
- Listas de interinos dinámicas.
- ¿Quieres ser tribunal de oposición?
- Acceso a un cuerpo de subgrupo superior. Procedimiento.
- Muface y SACYL completan la receta electrónica.
- Protocolo para la celebración de las pruebas de los procesos selectivos (oposiciones) de la administración.
- Publicadas las normas Concurso Traslados. Ámbito estatal. Curso 20-21.
- STECYL exige a la Consejería de Educación que vele por el cumplimiento de las normas para prevenir el COVID en los centros educativos.
- Las OOSS de Educación solicitan al ministerio mayor diálogo y la celebración de mesas de negociación.
- Regulación del teletrabajo
- Puestos docentes de especial dificultad para el curso 2020/2021
- Adquisición voluntaria de la condición de suprimido. curso 2020/2021
- Oposiciones EEMM CYL 2020. Abierto nuevo plazo para la presentación de solicitudes.
- Información de interés
- Novedades de la semana: personal laboral y funcionario

HORARIO DE APERTURA

De lunes a viernes de 10:00 a 13:30

Tardes con cita previa

ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE OPOSICIONES PES Y OTROS CUERPOS EN CYL 2020 STEZAMORA

Si tienes interés en participar en la asamblea informativa sobre las oposiciones de Secundaria en Castilla y León puedes rellenar este formulario: https://forms.gle/wkk4mh1r1PP4TJBP8
¡Te esperamos! El martes, 20 de octubre a las 17:30 a través de Teams. STE ZAMORA

ATENCIÓN

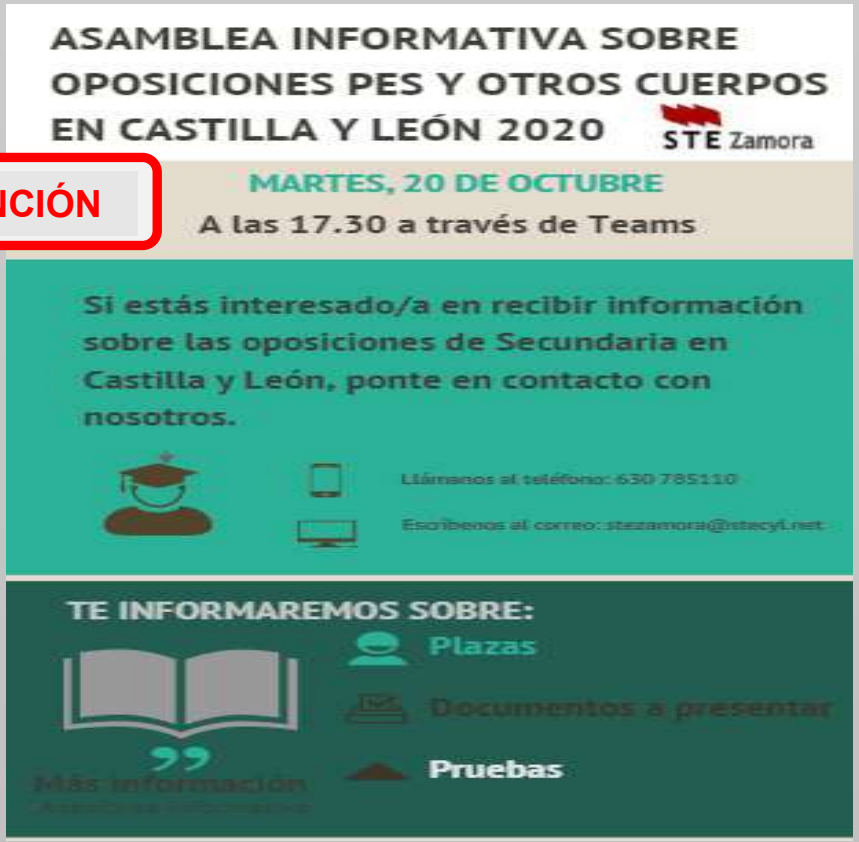

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

LISTAS DE NTERINOS DINÁMICAS

ESPECIALIDADES CONVOCADAS (08/10/2020):

Click here

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD:

Click here

LISTAS DE INTERINOS DINÁMICAS

- Tramitación **electrónica.**
- Lista **dinámic**a de Profesorado de **Secundaria** (13 especialidades) y Profesorado **Técnico de F.P.** (siete especialidades)
- El plazo de **presentación** de solicitudes comenzará a las 8:00 horas del 8 de octubre de 2020, y se mantendrán la lista abierta durante el curso escolar 2020/202.
- Se priorizan personas con el **máster de educación o CAP**.
- Dentro de cada grupo, los aspirantes se **ordenarán** de acuerdo a la **nota media** de su expediente académico
- Se valora la **experiencia** laboral para determinadas especialidades de FP.
- Se podrá **solicitar varias listas** de distintas especialidades presentado una solicitud para cada especialidad.
- **No** podrán presentar solicitud los que **estén trabajando** como funcionario interino o en estén ya en la **lista** del mismo cuerpo y especialidad.
- Solo se ofertarán sustituciones a los integrantes de las listas dinámicas **cuando no** exista **ningún aspirante** en las listas ordinarias y/o extraordinaria.
- Se **publicará periódicamente** la relación actualizada de integrantes de las listas de interinidad, ordenados conforme a los méritos señalados.
- La oferta de puestos se realizará. preferentemente mediante **llamamiento telefónico**.

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

Durante el plazo de presentación de solicitudes, aquellos funcionarios de carrera en activo del correspondiente cuerpo que deseen voluntariamente formar parte de un tribunal de la especialidad de la que sean titulares, podrán presentar una solicitud cumplimentando el documento 5, dirigida a la Directora General de Recursos Humanos.

¿QUIERES SER TRIBUNAL DE OPOSICIÓN?

COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES:

Los tribunales estarán compuestos por **funcionarios de carrera en servicio activo** de los cuerpos de funcionarios docentes, del cuerpo de inspectores de educación o del cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y pertenecientes todos a cuerpos de **igual o superior subgrupo de clasificación**, que el del cuerpo al que optan los aspirantes. Para los presentes procedimientos se fija la composición de todos los tribunales en **cinco miembros**.

En la composición de los tribunales **se velará por el cumplimiento del principio de especialidad**, de acuerdo con el cual, y cuando sea posible, **la mayoría de sus miembros deberá ser titular de la especialidad objeto del proceso selectivo**.

Los tribunales estarán integrados por un **presidente y cuatro vocales**. Actuará como secretario **el vocal con menor antigüedad en el cuerpo**, salvo que el tribunal acuerde determinarlo de otra manera. **Por cada miembro titular del tribunal se designará un miembro suplente.**

La **Consejería de Educación** designará directamente, por cada especialidad, a los presidentes titulares de los tribunales, así como a los **presidentes suplentes de los cinco primeros tribunales de cada especialidad**.

El resto de presidentes suplentes y todos los vocales, titulares y suplentes, serán designados mediante sorteo público **entre funcionarios de carrera** en **servicio activo** del cuerpo convocado, de la especialidad correspondiente, y que presten servicios en el curso 2019/2020 2020/2021 en **el ámbito de gestión de la dirección provincial de educación de la provincia donde se vayan a realizar las pruebas de la fase de oposición.** A estos efectos se considerará que pertenecen al mismo cuerpo los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y los funcionarios de los cuerpos de profesores con competencia docente en el mismo nivel educativo.

El sorteo tendrá lugar en el ~~mes de marzo de 2020~~ (pendiente de realizar tras el estado de alarma), en la sede central de la Consejería de Educación, Avenida del Real Valladolid s/n, Valladolid. La concreción del día y la hora del sorteo y de las bases del mismo se determinará por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos que será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, así como en el de las distintas direcciones provinciales de educación, dando publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es). Asimismo, el resultado del sorteo será objeto de la misma publicidad en la fecha en que se celebre, mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Excepcionalmente, **cuando no haya funcionarios en número suficiente** o cuando las características de la especialidad y otras circunstancias, entre ellas las de carácter presupuestario, así lo exijan, podrá completarse con funcionarios de carrera de la especialidad correspondiente que tengan su destino en **otra provincia** de esta Comunidad Autónoma, preferentemente limítrofe a aquélla donde actúe el tribunal.

Si lo anterior no fuera posible, los tribunales se completarán con funcionarios de **otra especialidad dentro del mismo cuerpo**. De seguir sin haber un número suficiente de miembros, los tribunales se completarán con funcionarios del mismo cuerpo y especialidad a la que optan los aspirantes con destino en otra **Administración Educativa**. Si aun así el número de miembros del tribunal siguiese siendo insuficiente se completará con funcionarios de **distinto cuerpo** al que optan los aspirantes cuyo destino esté dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, pudiendo designarse **asesores especialistas** de acuerdo con el apartado octavo.11.

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

DOCUMENTO 5: SOLICITUD PARA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN TRIBUNALES DE SELECCIÓN.

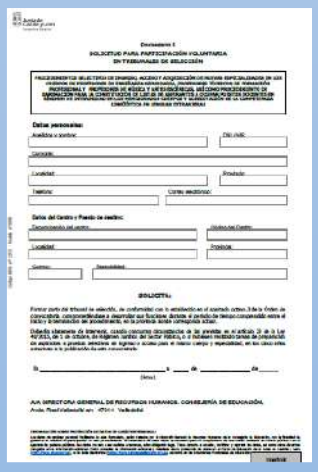

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, **durante el plazo de presentación de solicitudes**, **aquellos funcionarios de carrera en activo del correspondiente cuerpo que deseen voluntariamente formar parte de un tribunal de la especialidad de la que sean titulares, podrán presentar una solicitud cumplimentando el documento 5, dirigida a la Directora General de Recursos Humanos.** El citado órgano resolverá teniendo en cuenta, entre otros factores, criterios de austeridad económica en el abono de las indemnizaciones derivadas de la participación como miembro del tribunal en este proceso selectivo y la **no superación del 10% en el número total de voluntarios en los tribunales.**

FUNCIONES DE LOS TRIBUNALES:
Corresponde a los tribunales las siguientes funciones:
a) El desarrollo de los procedimientos selectivos de acuerdo con lo que dispone la presente convocatoria.
b) La calificación de las distintas pruebas de la fase de oposición, conforme a los criterios generales de evaluación y penalización publicados como Anexo VII y los específicos que determinen las comisiones de selección o tribunales únicos para cada especialidad, y la remisión de las mismas a las comisiones de selección.
c) La cumplimentación de los modelos de documentación administrativa facilitados por la Dirección General de Recursos Humanos.
d) Resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las pruebas de la fase de oposición.
e) Mantener actualizados los datos relativos al procedimiento selectivo, a efectos de su divulgación en el Portal de Educación de la Consejería de Educación, mediante el uso de las aplicaciones informáticas que se pongan a su disposición.
f) Cualquier otra función que determine la Dirección General de Recursos Humanos.

PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES:
Los miembros de los órganos de selección tendrán **derecho al cobro de las indemnizaciones establecidas en el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con los importes determinados en el Acuerdo 1/2007, de 18 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el importe de determinadas indemnizaciones establecidas en el citado decreto**.
Los coordinadores de provincia devengarán derecho a percibir asistencias por la realización de sus funciones, conforme a lo que disponga la Dirección General de Recursos Humanos.

https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/oposiciones/oposiciones-secundaria-cuerpos/oposiciones-pes-cuerpos-2020/oposiciones-2020-secundaria-cuerpos-convocatoria

C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

ACCESO A UN CUERPO DE SUBGRUPO SUPERIOR. PROCEDIMIENTO

REQUISITOS ESPECÍFICOS:
Podrán participar en este procedimiento selectivo, los **funcionarios de carrera** de los cuerpos docentes clasificados en el **subgrupo A2** a que se refiere la vigente legislación de la Función Pública que, estando en posesión de las titulaciones exigidas para el ingreso en los correspondientes cuerpos indicados en el apartado decimotercero, **hayan permanecido, al término del plazo de presentación de solicitudes, en sus cuerpos de origen un mínimo de seis años como funcionarios de carrera.**
Los aspirantes que opten por este procedimiento de acceso **no podrán concurrir a la misma especialidad por el procedimiento de ingreso libre.**

FASE DE OPOSICIÓN:
Primera parte de la prueba (exposición oral de un tema).
La primera parte de la prueba consistirá en la **exposición oral de un tema de la especialidad a la que se acceda**, elegido por el aspirante **de entre ocho** extraídos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad. En el caso de concordancia entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que se aspira, el tema será elegido por el aspirante de entre nueve elegidos al azar por el tribunal, debiendo aportar al tribunal en ese momento copia auténtica de dicha titulación.
El aspirante dispondrá de **una hora para la preparación de la prueba**, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba materiales o dispositivos que permitan tal conexión. El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento, determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba con una nota de 0.
La exposición tendrá una duración máxima de una hora y en la misma se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos a emplear. El tribunal podrá formular las **preguntas o aclaraciones** que estime pertinentes, durante un **período máximo de quince minutos.** El aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.
En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.
El aspirante podrá utilizar un **guion** que no excederá de **un folio por una cara** y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
Segunda parte de la prueba (prueba práctica).
En todas las especialidades la prueba incluirá una segunda parte de contenido práctico, que se ajustará a las características enumeradas en el **Anexo VI**. La elaboración de la misma y su duración serán determinadas por las comisiones de selección, pudiendo coincidir su realización con la de los aspirantes de otros accesos para el mismo cuerpo y especialidad.

https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/oposiciones/oposiciones-secundaria-cuerpos/oposiciones-pes-cuerpos-2020/oposiciones-2020-secundaria-cuerpos-convocatoria

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

MUFACE Y SACyL COMPLETAN LA RECETA ELECTRÓNICA

Dará cobertura a 26.390 mutualistas de opción pública

Los 26.390 mutualistas de MUFACE acogidos a la opción pública en Castilla y León ya pueden disfrutar de la receta electrónica plena a partir de hoy, 15 de octubre. Así se recoge en el protocolo suscrito el pasado 18 de septiembre entre MUFACE y la Gerencia Regional de Salud, que permite incluir en la receta electrónica (Recyl) a todos los mutualistas que hayan optado por la asistencia sanitaria con Sanidad de Castilla y León (Sacyl).

La medida es una continuación de las actuaciones que ya se llevaron a cabo de durante el pasado estado de alarma. En la puesta en marcha de este sistema también ha sido fundamental la participación activa del Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León (Concyl).

Muy beneficiosa

De este modo, los mutualistas de opción pública de Castilla y León podrán disponer de los tratamientos prescritos por sus facultativos a través de las oficinas de farmacia presentando su tarjeta sanitaria individual, una vez que dichas prescripciones estén incorporadas a este soporte. La medida beneficia en gran medida a un porcentaje importante de mutualistas castellano-leoneses que residen en localidades alejadas de su centro de salud de referencia, que ya no tendrán necesidad de recoger la receta en los centros de salud.

Para utilizar la prestación farmacéutica, los mutualistas de opción pública deben dirigirse a su centro de salud, como es habitual; en él se les informará sobre cómo actuar. Debe advertirse que los mutualistas adscritos a entidades concertadas de esta comunidad acogidos al convenio rural, seguirán con el sistema que utilizan actualmente.

Receta electrónica en el ámbito de MUFACE

Con Castilla y León, la receta electrónica funciona ya de modo completo para los mutualistas de opción pública en todas las comunidades autónomas, con la excepción de Ceuta, Melilla y Galicia. En este último caso, los mutualistas deben acudir a la farmacia con la receta en papel, si bien la prescripción es electrónica. No obstante, está previsto que Galicia se incorpore en receta electrónica completa antes de fin de año.

MUFACE sigue trabajando intensamente para completar el mapa de la receta electrónica para mutualistas, y en especial, desarrollando las pruebas de la plataforma de receta digital para los mutualistas de entidades concertadas. Más información, en la sección sobre **receta electrónica de la página web de MUFACE.**

Fuente: https://www.muface.es/muface_Home/muface_comunicacion/hemeroteca-noticias/2020/Octubre-2020/MUFACE-y-Sacyl-completan-la-receta-electr-nica.html#.X4iGjdAzbIW

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

PROTOCOLO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS (OPOSICIONES) DE LA ADMINISTRACIÓN

La Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia ha elaborado un Protocolo con la finalidad de establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en procesos selectivos que se celebren en ejecución de las ofertas de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación.

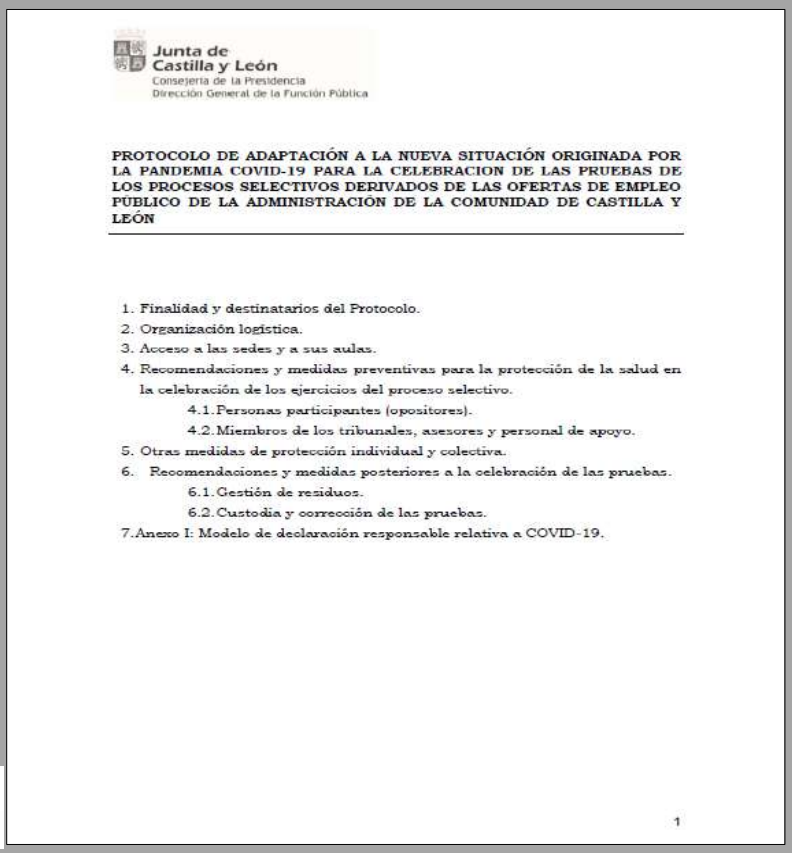

Junta de Castilla y León
Consejería de la Presidencia
Dirección General de la Función Pública

PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN A LA NUEVA SITUACIÓN ORIGINADA POR LA PANDEMIA COVID-19 PARA LA CELEBRACION DE LAS PRUEBAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DERIVADOS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

1. Finalidad y destinatarios del Protocolo.
2. Organización logística.
3. Acceso a las sedes y a sus aulas.
4. Recomendaciones y medidas preventivas para la protección de la salud en la celebración de los ejercicios del proceso selectivo.
   - 4.1. Personas participantes (opositores).
   - 4.2. Miembros de los tribunales, asesores y personal de apoyo.
5. Otras medidas de protección individual y colectiva.
6. Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas.
   - 6.1. Gestión de residuos.
   - 6.2. Custodia y corrección de las pruebas.
7. Anexo I: Modelo de declaración responsable relativa a COVID-19.

1

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

PROTOCOLO TRABAJADORES DOCENTES ESPECIALMENTE SENSIBLES (TES)

El artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece la necesidad de protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. En determinados casos, hay posibilidades de que una infección por COVID-19 pueda afectar de una manera más grave a determinados colectivos de personas. Estas personas son las que denominamos trabajadores especialmente sensibles (TES) o personas con especial vulnerabilidad. En estas situaciones, se deben extremar las medidas de prevención y vigilancia.

En el “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-cov-2 (7 de octubre de 2020)”, que será actualizado según se indique por las autoridades sanitarias según la evolución de la situación epidemiológica, con la evidencia científica disponibles hasta el momento (Información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC;CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

En caso de que el personal docente de la Consejería de Educación que presta servicios en centros de enseñanza no universitarios de titularidad pública se encontrara en alguno de los grupos anteriores y este considerara que debe evaluarse su situación de riesgo, deben seguirse las siguientes actuaciones:

1.- El empleado público lo comunicará a la dirección del centro en el que preste servicios que dará traslado a la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial correspondiente.

2.- La Secretaría Técnica de la Dirección Provincial deberá ponerlo en conocimiento de los médicos referentes del Servicio de Prevención de Riesgos laborales para que inicie la actuación necesaria:

a) La Secretaría Técnica de la Dirección Provincial correspondiente comunicará a dichos médicos referentes, los datos necesarios para que inicie la valoración y establezca, o no, la naturaleza de especial sensibilidad del empleado público y emita informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección si fueran necesarias.

b) Una vez realizado el informe de valoración por parte del Servicio de Prevención, se mandará copia del informe a:

- El propio empleado público.
- La Secretaría Técnica de la Dirección Provincial a la que pertenezca el empleado público que lo comunicará a la dirección del centro en el que preste sus servicios.

STE Zamora

C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

- En el caso de que procediese la incapacidad temporal (IT), a la Inspección Médica para su tramitación al médico de atención primaria, o a su médico de familia de la entidad aseguradora que, en último extremo y a la vista de sus datos clínicos, decidirá la emisión o no de la correspondiente IT.

c) Si fuera objeto de propuesta de adaptación, la Dirección Provincial a la mayor brevedad lo comunicará al interesado y al centro, se podrá contar con la colaboración de los Servicios de Prevención de las Delegaciones Territoriales y, si fuera el caso, del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública.

3.- Se procurará contestar con la mayor diligencia a los solicitantes una vez que el Servicio de Prevención determine adaptar el puesto al docente.

En tanto en cuanto se proceda a determinar la solución a la situación concreta del docente afectado, este continuará prestando sus servicios a través de las vías habilitadas con las máximas medidas de protección y en función de lo que determine el Servicio de Prevención.

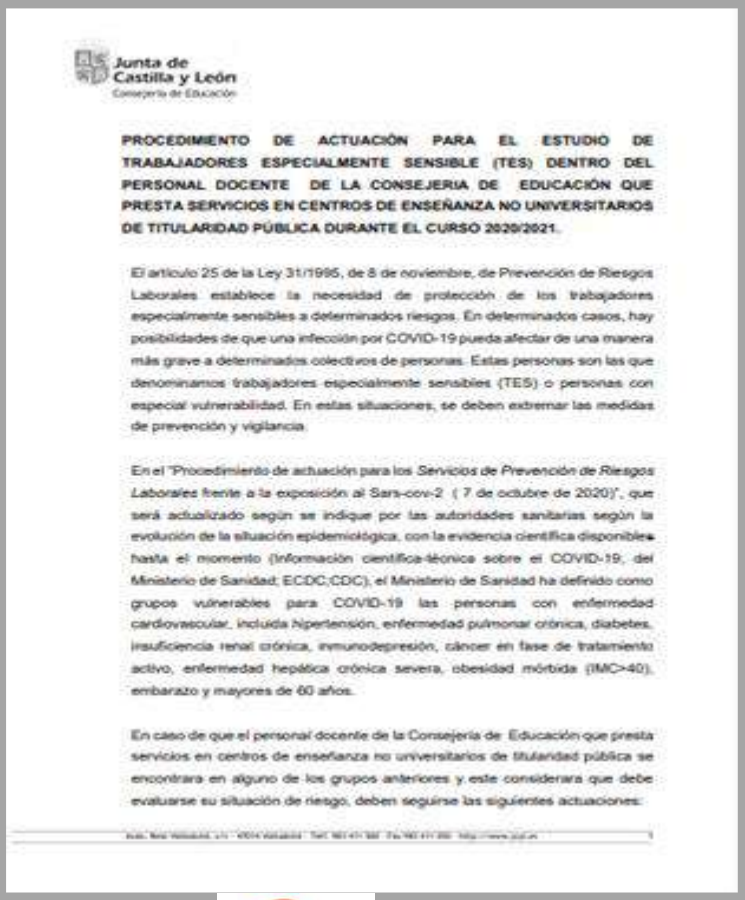

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLE (TES) DENTRO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN QUE PRESTA SERVICIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DURANTE EL CURSO 2020/2021.

El artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece la necesidad de protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. En determinados casos, hay posibilidades de que una infección por COVID-19 pueda afectar de una manera más grave a determinados colectivos de personas. Estas personas son las que denominamos trabajadores especialmente sensibles (TES) o personas con especial vulnerabilidad. En estas situaciones, se deben extremar las medidas de prevención y vigilancia.

En el "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-cov-2 (7 de octubre de 2020)", que será actualizado según se indique por las autoridades sanitarias según la evolución de la situación epidemiológica, con la evidencia científica disponible hasta el momento (Información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC;CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

En caso de que el personal docente de la Consejería de Educación que presta servicios en centros de enseñanza no universitarios de titularidad pública se encontrara en alguno de los grupos anteriores y este considerara que debe evaluarse su situación de riesgo, deben seguirse las siguientes actuaciones:

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

PRENSA

- **Las escuelas son seguras, hay que reconocer el trabajo que están haciendo los docentes y los directores.**

OPINIÓN

- **MUJER- COVID-19: La igualdad de género es básica para la recuperación.**

Publicadas las normas Concurso Traslados Docentes. Ámbito Estatal. Curso 20-21

El plazo de presentación de instancias de participación para todos los concursos de traslados de ámbito estatal que deben convocarse durante el curso 2020/2021 será desde el 5 al 26 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

- **Se deberá presentar una única solicitud por cada cuerpo por el que se participe, aun cuando se participe por más de una especialidad.**
- **La fecha de efectos de la resolución de las convocatorias de estos concursos será la del 1 de septiembre de 2021.**
- **Anexo I. Modelo de instancia de participación en el concurso de traslados todos los cuerpos.**
- **Anexo II. Modelo de instancia de participación en el concurso de traslados Cuerpo Inspección.**
- **Anexo III. Baremo de prioridades en la adjudicación de destinos Cuerpos de Personal Funcionario Docente.**
- **Anexo IV: Baremo de prioridades concurso de traslados de ámbito estatal Cuerpos de Inspectores.**

ORDEN EFP/942/2020, de 5 de octubre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, convocados durante el curso 2020/2021, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

STECYL exige a la Consejería de Educación que vele por el cumplimiento de las normas para prevenir el COVID en los centros educativos.

El secretariado federal de STECYL-i ha remitido una carta a la Consejería solicitando que se den instrucciones claras para que se eviten en lo posible las reuniones presenciales en los centros educativos.

STECyL-i

Federación de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza y de los Servicios Públicos - Intersindical de Castilla y León

C/ Paseo de la Marquesina, 11
47004 - Valladolid
983 338 223
portavoz@stecyl.net

Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León
Sra. Dña. Rocío Lucas Navas
Consejera de Educación
Avda. del Real Valladolid, s/n
47014 - Valladolid

Valladolid a 14 de octubre de 2020

Estimada Consejera,

Desde STECyL-i estamos muy preocupados por la situación epidemiológica de nuestra comunidad y entendemos que se deben realizar todas las actuaciones posibles para evitar contagios. La Consejería de Educación debe garantizar la seguridad y la salud del profesorado y evitar los riesgos derivados de la COVID 19.

Estamos recibiendo diferentes quejas de docentes sobre la obligatoriedad de la realización de reuniones presenciales de coordinación. Este tipo de actividades se pueden realizar se modo telemático y con ello estaríamos evitando posibles contagios.

El Acuerdo 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, a la Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 27 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21, en las medidas referidas a centros educativos, señala:

3. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sean posible, se realicen de forma telemática.

Pedimos que la Consejería elabore una instrucción que inste al cumplimiento de esta norma para garantizar la salud y seguridad del profesorado de nuestra comunidad.

Atentamente,

STECyL-i

En nombre del Secretariado Federal de STECyL-i
Christina Fulconis Maroto
Portavoz de STECyL-i

Pág. 1 de 1

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

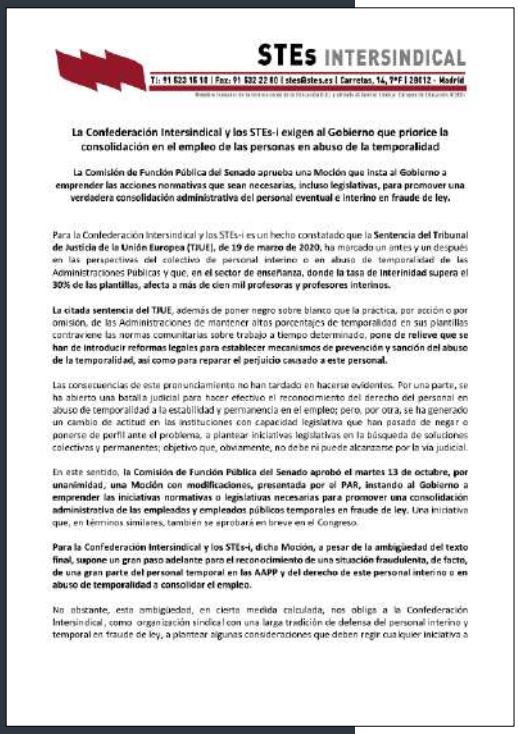

STEs INTERSINDICAL

Tl: 91 833 16 10 | Fax: 91 832 22 80 | stes@stes.es | Carretas, 14, 7ºF | 28012 - Madrid

La Confederación Intersindical y los STEs-i exigen al Gobierno que priorice la consolidación en el empleo de las personas en abuso de la temporalidad

La Comisión de Función Pública del Senado aprueba una Moción que insta al Gobierno a emprender las acciones normativas que sean necesarias, incluso legislativas, para promover una verdadera consolidación administrativa del personal eventual e interino en fraude de ley.

Para la Confederación Intersindical y los STEs-i es un hecho constatado que la **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), de 19 de marzo de 2020**, ha marcado un antes y un después en las perspectivas del colectivo de personal interino o en abuso de temporalidad de las Administraciones Públicas y que, **en el sector de enseñanza, donde la tasa de interinidad supera el 30% de las plantillas, afecta a más de cien mil profesoras y profesores interinos.**

La citada sentencia del TJUE, además de poner negro sobre blanco que la práctica, por acción o por omisión, de las Administraciones de mantener altos porcentajes de temporalidad en sus plantillas contraviene las normas comunitarias sobre trabajo a tiempo determinado, **pone de relieve que se han de introducir reformas legales para establecer mecanismos de prevención y sanción del abuso de la temporalidad, así como para reparar el perjuicio causado a este personal.**

Las consecuencias de este pronunciamiento no han tardado en hacerse evidentes. Por una parte, se ha abierto una batalla judicial para hacer efectivo el reconocimiento del derecho del personal en abuso de temporalidad a la estabilidad y permanencia en el empleo; pero, por otra, se ha generado un cambio de actitud en las instituciones con capacidad legislativa que han pasado de negar o ponerse de perfil ante el problema, a plantear iniciativas legislativas en la búsqueda de soluciones colectivas y permanentes; objetivo que, obviamente, no debe ni puede alcanzarse por la vía judicial.

En este sentido, **la Comisión de Función Pública del Senado aprobó el martes 13 de octubre, por unanimidad, una Moción con modificaciones, presentada por el PAR, instando al Gobierno a emprender las iniciativas normativas o legislativas necesarias para promover una consolidación administrativa de las empleadas y empleados públicos temporales en fraude de ley.** Una iniciativa que, en términos similares, también se aprobará en breve en el Congreso.

Para la Confederación Intersindical y los STEs-i, dicha Moción, a pesar de la ambigüedad del texto final, supone un gran paso adelante para el reconocimiento de una situación fraudulenta, de facto, de una gran parte del personal temporal en las AAPP y del derecho de este personal interino o en abuso de temporalidad a consolidar el empleo.

No obstante, esta ambigüedad, en cierta medida calculada, nos obliga a la Confederación Intersindical, como organización sindical con una larga tradición de defensa del personal interino y temporal en fraude de ley, a plantear algunas consideraciones que deben regir cualquier iniciativa a

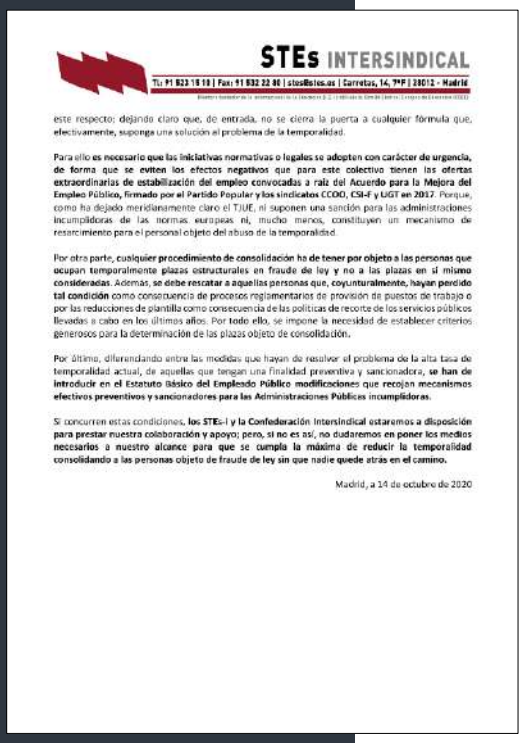

STEs INTERSINDICAL

Tl: 91 833 16 10 | Fax: 91 832 22 80 | stes@stes.es | Carretas, 14, 7ºF | 28012 - Madrid

este respecto: dejando claro que, de entrada, no se cierra la puerta a cualquier fórmula que, efectivamente, suponga una solución al problema de la temporalidad.

Para ello **es necesario que las iniciativas normativas o legales se adopten con carácter de urgencia, de forma que se eviten los efectos negativos que para este colectivo tienen las ofertas extraordinarias de estabilización del empleo convocadas a raíz del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público, firmado por el Partido Popular y los sindicatos CCOO, CSI•F y UGT en 2017**. Porque, como ha dejado meridianamente claro el TJUE, ni suponen una sanción para las administraciones incumplidoras de las normas europeas ni, mucho menos, constituyen un mecanismo de resarcimiento para el personal objeto del abuso de la temporalidad.

Por otra parte, **cualquier procedimiento de consolidación ha de tener por objeto a las personas que ocupan temporalmente plazas estructurales en fraude de ley y no a las plazas en sí mismo consideradas. Además, se debe rescatar a aquellas personas que, coyunturalmente, hayan perdido tal condición** como consecuencia de procesos reglamentarios de provisión de puestos de trabajo o por las reducciones de plantilla como consecuencia de las políticas de recorte de los servicios públicos llevadas a cabo en los últimos años. **Por todo ello**, se impone la necesidad de establecer criterios generosos para la determinación de las plazas objeto de consolidación.

Por último, diferenciando entre las medidas que hayan de resolver el problema de la alta tasa de temporalidad actual, de aquellas que tengan una finalidad preventiva y sancionadora, **se han de introducir en el Estatuto Básico del Empleado Público modificaciones que recojan mecanismos efectivos preventivos y sancionadores para las Administraciones Públicas incumplidoras.**

Si concurren estas condiciones, **los STEs-i y la Confederación Intersindical estaremos a disposición para prestar nuestra colaboración y apoyo; pero, si no es así, no dudaremos en poner los medios necesarios a nuestro alcance para que se cumpla la máxima de reducir la temporalidad consolidando a las personas objeto de fraude de ley sin que nadie quede atrás en el camino.**

Madrid, a 14 de octubre de 2020

#STOPAbusoTempotalidad

La Confederación Intersindical exige al Gobierno que priorice la consolidación en el empleo de las personas en abuso de la temporalidad.

La Comisión de Función Pública del Senado aprueba una Moción que insta al Gobierno a emprender las acciones normativas que sean necesarias, incluso legislativas, para promover una verdadera consolidación administrativa de los empleados públicos temporales en fraude de ley

Para la Confederación es un hecho constatado que, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 19 de marzo de 2020 ha marcado un antes y un después en las perspectivas del colectivo de personal interino o en abuso de temporalidad de las Administraciones Públicas.

La citada sentencia, además de poner negro sobre blanco que la práctica, por acción o por omisión, de las administraciones de mantener altos porcentajes de temporalidad en sus plantillas contraviene las normas comunitarias sobre trabajo a tiempo determinado, pone de relieve que se han de introducir reformas legales para establecer mecanismos de prevención y sanción del abuso de la temporalidad, así como para reparar el perjuicio causado a este personal.

Leer COMUNICADO completo

https://www.youtube.com/watch?v=bkqji4_q76I

STE Zamora

C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

LAS OOSS DE EDUCACIÓN SOLICITAN AL MINISTERIO MAYOR DIÁLOGO Y LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE NEGOCIACIÓN

Las organizaciones sindicales del sector educativo denuncian la falta de diálogo del Ministerio de Educación y solicitan la celebración de Mesas de negociación que sirvan de forma real para dialogar sobre las condiciones laborales del personal docente.

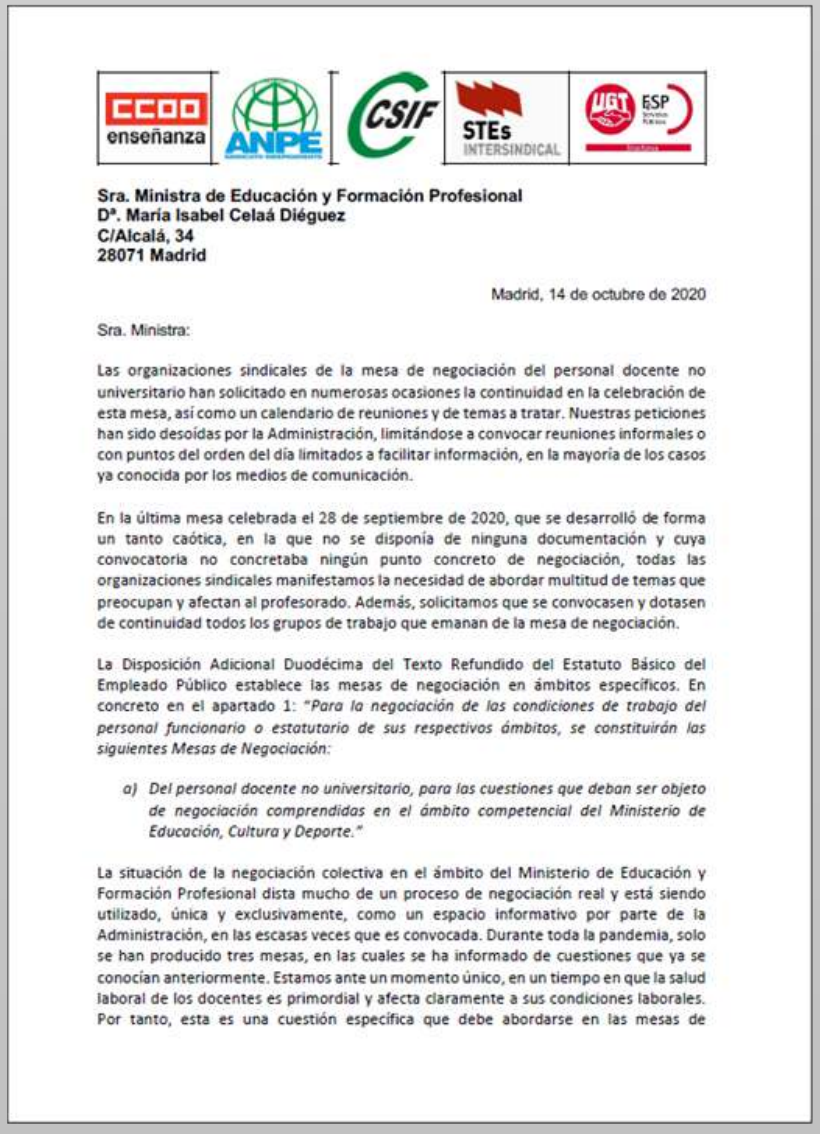

Sra. Ministra de Educación y Formación Profesional
Dª. María Isabel Celaá Diéguez
C/Alcalá, 34
28071 Madrid

Madrid, 14 de octubre de 2020

Sra. Ministra:

Las organizaciones sindicales de la mesa de negociación del personal docente no universitario han solicitado en numerosas ocasiones la continuidad en la celebración de esta mesa, así como un calendario de reuniones y de temas a tratar. Nuestras peticiones han sido desoídas por la Administración, limitándose a convocar reuniones informales o con puntos del orden del día limitados a facilitar información, en la mayoría de los casos ya conocida por los medios de comunicación.

En la última mesa celebrada el 28 de septiembre de 2020, que se desarrolló de forma un tanto caótica, en la que no se disponía de ninguna documentación y cuya convocatoria no concretaba ningún punto concreto de negociación, todas las organizaciones sindicales manifestamos la necesidad de abordar multitud de temas que preocupan y afectan al profesorado. Además, solicitamos que se convocasen y dotasen de continuidad todos los grupos de trabajo que emanan de la mesa de negociación.

La Disposición Adicional Duodécima del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público establece las mesas de negociación en ámbitos específicos. En concreto en el apartado 1: *"Para la negociación de las condiciones de trabajo del personal funcionario o estatutario de sus respectivos ámbitos, se constituirán las siguientes Mesas de Negociación:*

a) Del personal docente no universitario, para las cuestiones que deban ser objeto de negociación comprendidas en el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte."

La situación de la negociación colectiva en el ámbito del Ministerio de Educación y Formación Profesional dista mucho de un proceso de negociación real y está siendo utilizado, única y exclusivamente, como un espacio informativo por parte de la Administración, en las escasas veces que es convocada. Durante toda la pandemia, solo se han producido tres mesas, en las cuales se ha informado de cuestiones que ya se conocían anteriormente. Estamos ante un momento único, en un tiempo en que la salud laboral de los docentes es primordial y afecta claramente a sus condiciones laborales. Por tanto, esta es una cuestión específica que debe abordarse en las mesas de

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

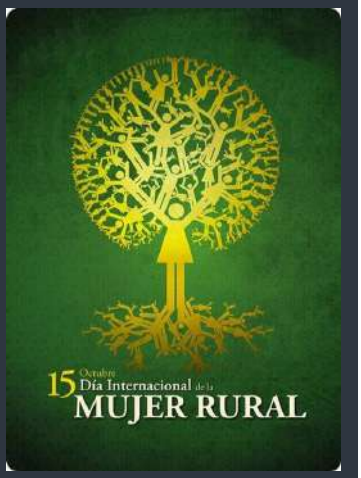

CALENDARIO: "TIEMPO DE MUJERES, MUJERES EN EL TIEMPO 2020"

negociación, respondiendo al derecho a la negociación colectiva de todos los empleados públicos mencionado.

Por ello, las organizaciones sindicales de la mesa de negociación solicitan la convocatoria urgente de la mesa de negociación del personal docente no universitario en la que:

- Asistan por parte de la Administración las personas que ostentan las competencias al respecto, establecidas en el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Se aborden la negociación de las cuestiones que afectan a la salud laboral del profesorado y los protocolos de actuación ante las diferentes situaciones de exposición a la covid-19.
- Se establezca un calendario de mesas y temas a tratar.
- Se convoquen los distintos grupos de trabajo del ámbito de la mesa de Negociación, ya establecidos en el acuerdo firmado por todas las organizaciones sindicales con el Ministerio de Educación.

A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL

#CORONAVIRUS
#COVID-19

ÚLTIMAS ENTRADAS

19 DE OCTUBRE: DÍA DE LAS ESCRITORAS

16 octubre, 2020 · omujeres · Comment

"LA LITERATURA, NO SIN MUJERES" La celebración de este día parte desde España en 2016 por iniciativa de la Biblioteca Nacional para dar visibilidad a las mujeres escritoras , tan o más importantes que los [leer más]

15 DE OCTUBRE: DÍA DE LA MUJER RURAL

13 octubre, 2020 · omujeres · Comment

Estando como estamos , en una crisis ecosocial sin precedentes en la que se hace más necesario que nunca visibilizar a las mujeres que se encuentran en el entorno rural y reivindicar su derecho [leer más]

DÍA 11 DE OCTUBRE «DÍA DE LA NIÑAS: MI VOZ, NUESTRO FUTURO EN COMÚN»

9 octubre, 2020 · omujeres · Comment

A propuesta de Naciones Unidas y desde 2011, el 11 de octubre se conmemora el día de las niñas a nivel mundial. Con esta conmemoración se pretende visibilizar, y denunciar la discriminación y abusos que [leer más]

STE Zamora

C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

REGULACIÓN DEL TELETRABAJO

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

PUESTOS DOCENTES DE ESPECIAL DIFICULTAD PARA EL CURSO 2020/2021

Resolución de 14 de octubre de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos (49.8 KB) (1 página) por la que se determina los puestos docentes calificados de especial dificultad derivados de la Orden EDU/1205/2018, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios para la calificación de los puestos docentes como de especial dificultad en la Comunidad de Castilla y León. (*Publicado el 15 de octubre de 2020*)

Calificación de los puestos docentes como de especial dificultad. Curso 2020-2021

	Criterios	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA		
A	Educación especial	11	12	12	2	6	5	7	18	6	79	+2
B	Zonas rurales con una especial situación orográfica	6	1	19	1	5	1	5		1	39	+1
C	Centro de menores o penitenciarios	1	1	1	1	1	1	1	2		9	
D	Aulas hospitalarias	1	1	1		1	1		1		6	
E	30% alumnado con necesidad específica de apoyo			1		5			3	2	11	-4
F	Centros docentes públicos incompletos		3	3	1	4			2	1	14	-3
G	Otros criterios	3	5	4	2	4	2	8		2	30	-17
H	«Programa 2030»	2		4	3	6	1	1	8	3	28	+2
	STECyL-i	24	23	45	10	32	11	22	34	15	216	-19

Sombreados en azul aumentan, en rojo disminuyen. En total -19 puestos retirados con respecto al curso anterior

Criterios para la calificación de los puestos docentes como de especial dificultad:

a) Centros de educación especial o atiendan las unidades de educación especial en centros ordinarios.
b) Centros que se encuentren en zonas rurales con una especial situación, itinerantes, localidades aisladas, ...
c) Que pertenezcan a un centro de menores o a unidades educativas en establecimientos penitenciarios.
d) Que estén ubicados en aulas hospitalarias.
e) Que pertenezcan a centros docentes públicos con un porcentaje del treinta por ciento de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
f) Que se encuentren en centros docentes públicos incompletos.
g) Centros con porcentaje menor o igual al cincuenta por ciento de profesorado definitivo, profesorado en régimen de interinidad mayor o igual al cincuenta por ciento.
h) «Programa 2030»

- Se eliminan - 19 puestos de difícil desempeño respecto al curso anterior 19-20.
- La determinación de dichos puestos surtirá efectos desde el 1 de septiembre de 2019.
- A los funcionarios de carrera que estuvieran ocupando de manera efectiva puestos de especial dificultad y que como consecuencia de las sucesivas resoluciones anuales pierdan dicha calificación, mientras se mantengan en los mismos, se les reconocerá como mérito el tiempo de permanencia en dichos puestos únicamente en los tres concursos de traslados que se convoquen inmediatamente después de la perdida de dicha condición.
- Se añaden los puestos de apoyo CLAS (40) y se modifican algunos centros y puestos.

https://stecyl.net/puestos-docentes-de-especial-dificultad/

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

Concurso Traslados
- Adquisición Voluntaria Condición de Suprimido

ADQUISICIÓN VOLUNTARIA DE LA CONDICIÓN DE SUPRIMIDO. CURSO 2020/2021

- La **Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humano**s (BOCyL 15-octubre-2020) convoca para el curso escolar 2020/2021, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido regulada en la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio (BOCyL de 25-junio-2012), por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León.

- La **Orden EDU/387/2014, de 21 de mayo (BOCyL 29-mayo-2014) modifica la Orden EDU/454/2012,** de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León.

- **Anexos** que acompañan la Resolución:
  - Modelo de solicitud individual: Documento 1
  - Relación de funcionarios que solicitan voluntariamente adquirir la condición de suprimido: Documento 2

tramitacastillayleón

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

OPOSICIONES EEMM CyL 2020. ABIERTO NUEVO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DESDE LAS 9:00h DEL DÍA 5 DE OCTUBRE HASTA LAS 12:00h DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020

ACCEDE A LA CONVOCATORIA

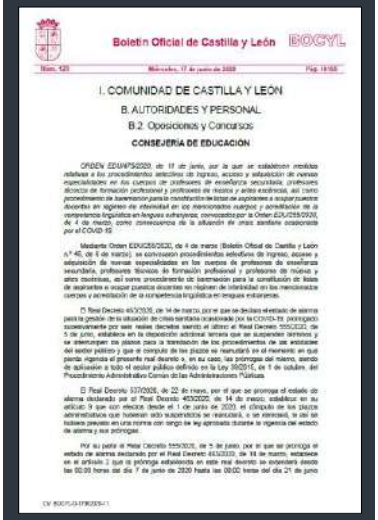
Boletín Oficial de Castilla y León BOCYL

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/975/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas relativas a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo (Boletín Oficial de Castilla y León nº 46, de 6 de marzo), se convocaron procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 prorrogado sucesivamente por seis reales decretos siendo el último el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, establece en la disposición adicional tercera que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y que el computo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo, siendo de aplicación a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, establece en su artículo 9 que con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si ello se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Por su parte el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, establece en el artículo 2 que la prórroga establecida en este real decreto se extenderá desde las 00:00 horas del día 7 de junio de 2020 hasta las 00:00 horas del día 21 de junio

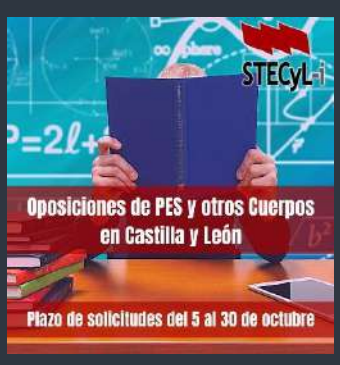

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
(haz *click* para ver el vídeo explicativo):

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

Información de interés

<HAZ CLICK EN LOS TÍTULOS PARA ACCEDER A LOS CONTENIDOS>

INTERINIDADES:

- **Convocatoria de listas de interinos dinámicas.**
  Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca la elaboración de listas dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria de la comunidad de Castilla y León, durante el curso 2020/2021.
  El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las **8:00 horas del 8 de octubre de 2020**.
- **Interinos Maestros Castilla y León. Curso 2020/2021. Solicitud de reincorporación a listas de interinos.**
  La reincorporación a las listas se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada de la solicitud en el registro de la Consejería de Educación, una vez comprobada la documentación aportada y verificada la finalización de la causa alegada, salvo las solicitadas durante los meses de agosto y septiembre que se concederán a partir del 1 de octubre de 2020 para el cuerpo de maestros, y del **15 de octubre de 2020** para el resto de cuerpos, por orden de entrada.

CONCURSO DE TRASLADOS:

- **ADQUISICIÓN VOLUNTARIA DE LA CONDICIÓN DE SUPRIMIDO. CURSO 2020/2021.**
- **PUESTOS DOCENTES DE ESPECIAL DIFICULTAD PARA EL CURSO 2020/2021.**
- **PUBLICADAS LAS NORMAS QUE REGULARÁN EL CONCURSO DE TRASLADOS ESTATAL. CURSO 20-21.**
  Próximo plazo de presentación: **del 5 al 26 de noviembre de 2020**.

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

<HAZ CLICK EN LOS TÍTULOS PARA ACCEDER A LOS CONTENIDOS>

COMUNICADOS STECyL-i:

- **En el Día del Docente, un recuerdo al Maestro Pedro Pigazo.**
- **Protocolo Trabajadores Docentes Especialmente Sensibles (TES).**
- **Proyectos de Innovación Educativa TIC: APPlica – Conecta – Crea – Explora – Ingenia – Curso 2020-21**
- **11 de octubre «Día de las niñas: mi voz, nuestro futuro en común».**
- **Stecyl exige a la Consejería de Educación que vele por el cumplimiento de las normas para prevenir el COVID en los centros educativos.**
- **La Confederación Intersindical exige al gobierno que priorice la consolidación en el empleo de las personas en abuso de temporalidad.**
- **Las OOSS de educación solicitan al Ministerio mayor diálogo y la celebración de Mesas de Negociación.**
- **Regulación del Teletrabajo.**
- **15 de octubre. Día Internacional de las Mujeres Rurales.**
- **238 positivos en las aulas de Castilla y León**.

ESPECIALIDADES:

- **Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades. Cuerpo de Maestros.** El plazo se inicia el día **1 de octubre** y finalizará el día **31 de octubre** de 2020**.**
  El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre establece las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ITINERANTES:

- **Puestos Compartidos y de Carácter Singular Itinerante.** Publicadas las tablas de compensación horaria lectiva semanal.
  Resolución de 2 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, determina los centros a incluir en las tablas de compensación horaria de la Orden EDU/694/2017, de 18 de agosto 2017, por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

<HAZ CLICK EN LOS TÍTULOS PARA ACCEDER A LOS CONTENIDOS>

CENTROS

- **Convocatoria curso a distancia de actualización para directores de centros docentes.**
  RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convoca el curso de actualización de competencias directivas, ejercidas en los centros docentes públicos, en la Comunidad de Castilla y León.
  Plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles: Inscripciones del 13 al 26 de octubre (ambos inclusive).**
  Solicitudes de participación en la web del Centro Superior de Formación del Profesorado de la Junta de Castilla y León. http://csfp.centros.educa.jcyl.es
  Se llevará a cabo a través de la plataforma de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación: http://csfp.centros.educa.jcyl.es
  El curso constará de siete módulos -Anexo 1- y tendrá una duración de 70 horas.

- **Experiencias de calidad en centros evaluadas, reconocidas y Excelencia EFQM. Relación de centros 19-20.** Plazo de presentación de solicitudes del **1 al 31 de octubre**. (Solo para funcionarios de carrera y funcionarios en prácticas).
  Orden EDU/966/2020, de 14 de septiembre, por la que se publican las relaciones de centros docentes y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, de aquellos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y de aquellos que han sido propuestas para el reconocimiento institucional y de aquellos que han implantado el modelo de excelencia de la EFQM, durante el curso 2019/2020.

Centros docentes y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, durante el curso 2019/2020

	Público	Privado	
ÁVILA	14	4	18
BURGOS	69	8	77
LEÓN	29	6	35
PALENCIA	13	3	16
SALAMANCA	13	6	19
SEGOVIA	17	1	18
SORIA	29	3	32
VALLADOLID	21	14	35
ZAMORA	26	0	26
	231	45	276

CONCURSOS Y PREMIOS:

- **OLIMPIADA INFORMÁTICA DE CASTILLA Y LEON.** La Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Valladolid organiza la Olimpiada Informática de Castilla y León. El ganador de la Olimpiada será seleccionado para participar en la Olimpiada Nacional y tendrá opción a representar a España en la Olimpiada Internacional. **Requisitos para participar**: En la Olimpiada Regional de Castilla y León podrá participar alumnado que el curso 2020/2021 esté matriculado en ESO o bachillerato en un centro educativo de Castilla y León y que no tenga más de 20 años el 1 de julio de 2021. **Inscripción:** La preinscripción para el programa de entrenamiento, desde el 14 de septiembre de 2020, al 30 de septiembre de 2020. La inscripción para la Olimpiada Regional de Informática de Castilla y León **se cerrará el 22 de diciembre de 2020**.

- **PROYECTO STEM TALENT GIRL** para el desarrollo del talento STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y el fomento de vocaciones científico-tecnológicas en la población femenina. STEM Talent Girl es un proyecto gratuito para las alumnas organizado por la Fundación ASTI en colaboración con la Junta de Castilla y León. Pueden participar alumnas de 3º y 4º de educación secundaria escolarizadas en centros públicos y concertados de todas las provincias de Castilla y León. Las inscripciones pueden realizarse en la web **hasta el 31 de octubre de 2020**.

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

<HAZ CLICK EN LOS TÍTULOS PARA ACCEDER A LOS CONTENIDOS>

CONCURSOS Y PREMIOS:

- **Premios Investigación e Innovación ESO, Bachillerato y FP. Curso 20-21.** Desde el **17 de septiembre de 2020 hasta el 19 de octubre de 2020**. Destinatarios: Alumnado que esté cursando Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional que podrán participar de forma individual o colectiva (máximo tres alumnos) y bajo la responsabilidad de un profesor del centro.

- **Concurso el sonido del mundo.** Concurso internacional para alumnos de educación primaria, secundaria y bachillerato de todo el mundo. El concurso se estructura en dos categorías: Concurso para estudiantes de primaria (aproximadamente de 6 a 12 años). Concurso para estudiantes de secundaria y bachillerato (aproximadamente de 13 a 18 años). Los participantes pueden ser estudiantes individuales o en grupo, así como una clase completa del centro, colegio o instituto. El plazo máximo para la recepción de los trabajos es el **31 de diciembre del 2020**. La SEA concederá tres premios para cada categoría, educación primaria y educación secundaria y bachillerato, por importe de 300 Euros para el Primer Premio, 200 Euros para el Segundo Premio y 100 Euros para el Tercer Premio.

- **IX Concurso de dibujo del día europeo del 112 Castilla y León.** Con motivo de la celebración del Día Europeo del 1-1-2 el próximo 11 de febrero de 2021, la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León organiza un año más el concurso bajo el lema "¿Qué es para ti el 1-1-2?'. Se establecen cuatro categorías de concurso:
  - Categoría PRIMARIA PRIMER CICLO: 1º a 3º de primaria. PRIMARIA SEGUNDO CICLO: 4° a 6° de primaria.
  - Categoría SECUNDARIA: 1° a 4° de ESO.
  - Categoría EDUCACIÓN ESPECIAL EBO: De 6 a 16 años.
  - EDUCACIÓN ESPECIAL TVA: De 16 a 21 años.

  Plazo de presentación de los dibujos finalizará el **20 de diciembre de 2020**. Premios:
  - El primer premio de cada categoría consistirá de una Tablet y diploma.
  - El segundo premio de cada categoría, en material escolar y un diploma.
  - Así mismo, se entregará diploma y un lote de libros para la biblioteca del centro educativo con mayor número de participantes en el concurso, y diploma a los centros que pertenezcan los ganadores**.**

- **Premio "Valores Democráticos".** Está organizado en colaboración con las Cortes de Castilla y León, la Fundación Castilla y León y la Fundación Valsaín. el tema de este año es LA LIBERTAD. Podrán presentarse equipos de todos los centros escolares de Castilla y León que impartan enseñanzas de 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional. El plazo de inscripción y presentación de videos se encuentra abierto **desde el 14 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2020**. Más información en: https://premiosvaloresdemocraticos.com

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

<HAZ CLICK EN LOS TÍTULOS PARA ACCEDER A LOS CONTENIDOS>

CONVOCATORIAS:

- **PRIMERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESCOLARES PARA USAR EL CINE COMO RECURSO EDUCATIVO CON PLATINO EDUCA Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL PLAN DE LECTURA DE SU CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.** Podrán presentarse todos los centros públicos que impartan enseñanzas de Educación Secundaria, Bachillerato y/o FP ubicados en la Comunidad de Castilla y León. Los proyectos seleccionados recibirán la suscripción a Platino Educa para un número concreto de alumnos hasta finalizar el curso escolar 2020-21, teniendo acceso a las adaptaciones para el cine de las obras de Miguel Delibes que se incorporen al catálogo de la plataforma, así como al resto de las obras audiovisuales de la misma y a los recursos pedagógicos disponibles. También contarán con un curso online de utilización de la plataforma, asesoramiento telefónico y por correo electrónico personalizado, y diversos recursos adicionales. Los requisitos de solicitud y criterios de selección pueden consultarse en el Portal de Educación de la Junta. Las solicitudes se deberán presentar **antes del 23 de octubre** a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y la convocatoria se resolverá **a partir del 30 de octubre**. (https://www.educa.jcyl.es/fomentolectura/es/informacion-especifica/leer/leer-cine/convocatoria-proyectos-conmemorar-centenario-miguel-delibes)

- **CONVOCATORIA DE CERTIFICACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA DIGITAL "CoDiCe TIC", PARA EL CURSO 2020-2021.**
  ORDEN EDU/983/2020, de 10 de septiembre, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2020/2021.
  Presentación de solicitudes del **1 al 23 de octubre de 2020.**

- **Proyectos de Innovación Educativa TIC - Curso 2020-2021: Conecta - Crea - Explora – Ingenia.**
  ORDEN EDU/763/2017, de 31 de agosto, por la que se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con la integración de las TIC, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León pretende impulsar el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación como medio de promover la mejora continua de la calidad del sistema educativo. La oferta va dirigida a centros educativos, y de cada centro podrá participar un único equipo compuesto por dos profesores. La inscripción de participación en los proyectos será del **1 al 21 de octubre de 2020** (ambos inclusive).
  Se realizará a través de la página del Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC: http://crfptic.centros.educa.jcyl.es

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

<HAZ CLICK EN LOS TÍTULOS PARA ACCEDER A LOS CONTENIDOS>

CONVOCATORIAS:

- **Proyecto de Innovación OBSERVA_ACCIÓN – Curso 20-21. Plazo solicitudes del 1 al 21 de octubre de 2020.**
  Proyecto OBSERVA_ACCIÓN en el curso 20/21 en sus diferentes modalidades: Innova Acción – Comunica Acción y Digitaliza Acción. Actuaciones formativas del profesorado basadas en la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa en las competencia científica, didáctica, comunicativa en lenguas extranjeras, digital, innovación y mejora y en trabajo en equipo. Desarrollo de proyectos de innovación y cambios metodológicos en el aula. Los docentes o centros solo podrán optar por participar en una de las tres acciones del proyecto.
  CONVOCATORIA INNOVA ACCIÓN. A través de la página web del Centro Superior de Formación del Profesorado: http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/
  CONVOCATORIA COMUNICA ACCIÓN. A través de la página web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas: http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/
  CONVOCATORIA DIGITALIZA ACCIÓN. A través de la página web del Centro de Recursos de Formación del Profesorado en TIC: http://crfptic.centros.educa.jcyl.es/sitio/

- **SELFIE - Herramienta de auto-reflexión sobre el potencial digital de los centros.** SELFIE es una de las acciones de la Comisión Europea incluida en el Plan de Acción de Educación Digital. Más información en: https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital_esCada curso escolar está dividido en tres periodos SELFIE. Las sesiones de SELFIE para este curso escolar son: Sesión 1 del 5 de agosto al 31 de diciembre de 2020 (en curso). Sesión 2 del 6 de enero al 2 de abril de 2021.Sesión 3 del 12 de abril al 16 de julio de 2021.

BECAS:

- **CONVOCATORIA DE BECAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL CURSO 2020/2021.**
  o Becas Universidad: grado y máster. Plazo: hasta el 15 de octubre.

AYUDAS:

- **AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CUIDADORAS POR ESTAR AFECTADOS POR CONFINAMIENTO DOMICILARIO:** Decreto-Ley 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliara de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID 19.
  Modalidades de prestaciones:
  - Atención de menores hasta 12 años en su domicilio, afectados por una situación de confinamiento domiciliario que les impida asistir al correspondiente centro escolar.
  - Atención en su domicilio de personas dependientes o con discapacidad afectadas por una situación de confinamiento domiciliario que les impida acudir al correspondiente centro escolar o centro de día.

  Plazo de justificación: plazo máximo de 2 MESES desde la finalización del periodo de contratación.

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

NOVEDADES DE LA SEMANA: PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO

<HAZ CLICK EN LOS TÍTULOS PARA ACCEDER A LOS CONTENIDOS>

La Confederación Intersindical exige al Gobierno que priorice la consolidación en el empleo de las personas en abuso de la temporalidad

COMUNICADO: La clase trabajadora no puede volver a pagar la crisis

- Información del **Empleo Público** de la Comunidad en el Boletín de Empleo de Castilla y León
- **Relación definitiva integrantes bolsas de empleo**: Cocinero, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Superior Agrónomo, Oficial Pecuario, Tractorista y Profesor Centros Formación Agraria
- **UNIVERSIDAD DE BURGOS**. RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de un **Superior Auxiliar de Servicios** (EPSL101) de la Escuela Politécnica Superior (G. III) de la Universidad de Burgos.
- **UNIVERSIDAD DE LEÓN**. RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2020, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las **listas provisionales de admitidos y excluidos** a las pruebas selectivas para el ingreso en la **Escala Auxiliar**, convocadas por Resolución de 6 de julio de 2020.
- **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA).** DECRETO 984/2020, de 2 de octubre, de la Concejal Delegada de Personal del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión, mediante oposición por turno libre, de **una plaza de personal laboral fijo de Limpieza** de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**. Resolución de 8 de octubre de 2020, de la Diputación Provincial de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer varias plazas. (Seis plazas de **Auxiliar**, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre)

STE Zamora
C/Santa Clara 33, Entreplanta D,
49014 Zamora
Tfno. 980530154
Móvil 630785110

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

<HAZ CLICK EN LOS TÍTULOS PARA ACCEDER A LOS CONTENIDOS>

NOVEDADES DE LA SEMANA PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO

- AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA). Resolución de 8 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.
- Una plaza de Oficial Jardinero, perteneciente a la escala de la Administración General, clase de Personal de Oficios, Subgrupo C2.
- Una plaza de Peón Jardinero, perteneciente a la escala de la Administración General, clase de Personal de Oficios, Grupo E.
- Dos plazas de Peón Limpieza Viaria, pertenecientes a la escala de la Administración General, clase de Personal de Oficios, Grupo E.

Lo más destacado de la semana

Del 13 al 16 de octubre

Queremos ofreceros la posibilidad de adquirir décimos de Lotería, puesto que este año resulta complicado utilizar participaciones. Éste es el número que podéis adquirir en la Administración n°4 de C/ San Torcuato, 25 en Zamora. Disponéis de tiempo hasta el día 18 de septiembre y siempre podéis compartirlo con compañeros y familiares, en el caso de que no estéis interesados en todo el décimo. ¡Os deseamos mucha suerte y, sobre todo, mucha salud!